



D E C R E T O N°

105

NEUQUEN,

27 JUL 1989

V I S T O:

El Expediente N° 4501-F°110-Año 1988 en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.3 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condena al Señor CANDAN JUAN MIGUEL al pago de una multa de \$ 3.480,00 (60 módulos) más las costas por violación a las normas de las Obras y Demoliciones previstas en los Artículos 87°), 95°) y 94°) de la Ordenanza / N° 3149 (se comprobó la construcción sin permiso municipal de viviendas unifamiliares, Categoría B, sup.81,20 m2., mampostería de elevación hasta nivel de encadenado superior de PB. Obra ubicada en Río Bermejo N° 306 de esta Ciudad);

Que a fs.5 el encartado presente recurso de apelación;

Que habiéndose girado las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales, la misma se expide en Dictamen N° 259/89 manifestando que de autos surge que el día 02-10-87 se confeccionó el Acta de Inspección N° 1438 notificándose al imputado que en el término de dos días debía realizar el descargo ante el Tribunal Municipal de Faltas (fs.1), de donde surge la inactividad de las manifestaciones hechas por el recurrente en el párrafo 1°) de su 7 presentación;

Que por otra parte, los recibos cuyas copias se agregan a fs.6 / fueron emitidos el 25-09-87 el correspondiente a derechos de edificación y el 30-07-87 el de aprobación previa, concluyendo entonces que la infracción fue cometida con anterioridad al pago del primero de ellos, no guardando relación el segundo con la presente causa, por lo que tampoco correspondería admitir / las fundamentaciones del párrafo 2°) de la presentación bajo análisis;

Que no existe relación entre lo expresado en el párrafo 3°) del recurso y la resolución apelada, al no constituir el pago de los impuestos materia de sentencia;

Que por todo lo expuesto, dicha Asesoría Legal aconseja al Departamento Ejecutivo a confirmar la sentencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas con fecha 13-03-89 a fs. 3 y vta. del Expediente N° 4501-F°110-Año 1988, en cuando condena al Señor CANDAN JUAN MIGUEL al pago de una multa de sesenta (60) módulos más las costas.-

Artículo 2°) Por el Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al imputado de - - - - - lo dispuesto precedentemente.-

[Handwritten signature]
 Felipe Villanueva
 Intendente Municipal
 Neuquén

//..

e



Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario /
----- General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
[Faint official stamp]

FDO.) BALDA
BRISSIO